



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de las personas candidatas que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2020 de las ayudas Ramón y Cajal, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, Subprograma Estatal de Incorporación

Por Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2020, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, entre las que se encuentran las ayudas Ramón y Cajal, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 28 de noviembre de 2020 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 533510).

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas, y conforme a lo previsto en el artículo 11 de la resolución de convocatoria, con fecha 23 de marzo de 2021 y 14 de abril de 2021, se publicaron en la página web de la Agencia Estatal de Investigación sendos requerimientos de subsanación y trámite de audiencia para aquellas solicitudes de las personas candidatas que presentaban defectos y/o causas de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación o alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes de las personas candidatas excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2020 de las ayudas Ramón y Cajal, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que la dicto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Enrique Playán Jubillar

ANEXO
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2020
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
RYC2020-028689-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-028709-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-028761-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-028770-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-028942-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-028983-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029005-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029032-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029073-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029284-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029539-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029566-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029578-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029597-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029635-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029724-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029759-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029896-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029927-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029932-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029947-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029949-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-029996-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030036-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030122-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030185-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030199-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030215-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030223-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030230-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030311-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030359-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030360-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030409-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030424-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento

ANEXO
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2020
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
RYC2020-030451-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030462-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030528-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030533-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030573-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030584-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030622-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030707-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030741-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030778-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030785-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030786-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-030794-I	Transcurrido el plazo para subsanar no se ha subsanado la falta y/o no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistimiento
RYC2020-028625-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-028648-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el período establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 19.1.a).	Exclusión
RYC2020-028662-I	Incumplimiento artículo 19.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, o de las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/07/2021.	Exclusión
RYC2020-028682-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-028699-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-028747-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-028790-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-028792-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-028800-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-028844-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-028849-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-028931-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-028971-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-028996-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029012-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029020-I	Incumplimiento artículo 19.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, o de las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/07/2021.	Exclusión

ANEXO
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2020
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
RYC2020-029028-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029068-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029100-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029116-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029149-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029153-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029157-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029220-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029273-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029442-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029446-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029469-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029580-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029621-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029638-I	Incumplimiento artículo 19.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, o de las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/07/2021.	Exclusión
RYC2020-029641-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029645-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado copia del título de doctor o de la certificación académica conforme a lo requerido.	Exclusión
RYC2020-029650-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado copia del título de doctor o de la certificación académica conforme a lo requerido.	Exclusión
RYC2020-029658-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029658-I	Incumplimiento artículo 19.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, o de las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/07/2021.	Exclusión
RYC2020-029685-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029744-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 25.3- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Exclusión
RYC2020-029774-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029836-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029907-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión

ANEXO
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2020
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
RYC2020-029917-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029922-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029935-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: Incumplimiento artículo 25.3- En caso de que se solicite subsanación, no se aceptarán documentos que incluyan información que no estuviera contenida en el documento original.	Exclusión
RYC2020-029940-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029954-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-029997-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030093-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030145-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030154-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030169-I	Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el período establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 19.1.a).	Exclusión
RYC2020-030172-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030174-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030179-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030200-I	Incumplimiento artículo 19.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, o de las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/07/2021.	Exclusión
RYC2020-030205-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030246-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030249-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030256-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030299-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030357-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030391-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030430-I	Incumplimiento artículo 19.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, o de las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/07/2021.	Exclusión
RYC2020-030478-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030490-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030508-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión

ANEXO
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2020
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
RYC2020-030512-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030520-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030610-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030619-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030628-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030694-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030698-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030717-I	Incumplimiento artículo 25.2.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVA y/o la Memoria de la trayectoria investigadora de la persona candidata, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030732-I	Incumplimiento artículo 25.2.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVA y/o la Memoria de la trayectoria investigadora de la persona candidata, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030747-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030767-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030788-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030789-I	Incumplimiento requisito relativo a la fecha de doctorado establecido en artículo 19.2 de resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030817-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030819-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-030823-I	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada por la persona solicitante no subsana la falta, por lo que se le tiene desistido de su solicitud: No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.2.b).3º de la resolución de convocatoria.	Exclusión
RYC2020-028845-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento Voluntario
RYC2020-029234-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento Voluntario
RYC2020-029265-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento Voluntario
RYC2020-029701-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento Voluntario
RYC2020-030007-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento Voluntario
RYC2020-030361-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento Voluntario
RYC2020-030393-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento Voluntario
RYC2020-030421-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento Voluntario
RYC2020-030643-I	Desistimiento voluntario de la persona candidata.	Desistimiento Voluntario